



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 2022910010001619-6 DE 2022

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En uso de sus facultades legales, especialmente las señaladas en el numeral 35 del artículo 7 del Decreto 1080 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante concepto número 20226000086871 de 22 de febrero de 2022 del Departamento de la Función Pública, indicó respecto a la provisión del empleo de Director de Inspección y Vigilancia para la Protección al Usuario de la Superintendencia Nacional de Salud durante la Ley de Garantías, lo siguiente: “ (...) *la entidad nominadora podrá proveer el empleo de Director de Inspección y Vigilancia para la Protección al Usuario por medio de acto administrativo motivado en las necesidades del servicio, siempre y cuando sea indispensable para el cabal funcionamiento de la administración, sea real y verificable la situación de necesidad del servicio y se ajuste a los principios que rigen la función administrativa.*”

Que de acuerdo con las justificaciones presentadas por la Superintendente Delegada para la Protección al Usuario, las necesidades del servicio de la Dependencia hacen necesaria la provisión del empleo en vigencia de la Ley de Garantías, a fin de asegurar la buena marcha de la administración y del servicio de protección al usuario. Igualmente, se encuentra debidamente justificado por la Superintendente Delegada la imposibilidad de suplir la necesidad mediante el encargo de funcionarios de carrera y/o libre nombramiento y remoción, de acuerdo con las cargas laborales del área.

Que, verificada la necesidad del servicio se torna indispensable para el cabal funcionamiento de la Dirección de Inspección y Vigilancia para la Protección al Usuario de la Superintendencia Nacional de Salud se hace necesario realizar el nombramiento del señor **PUERTA MESA LUIS DAVID**.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. NOMBRAR con carácter ordinario al señor **PUERTA MESA LUIS DAVID**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.316.361, en el empleo Director de Superintendencia Código 0105 Grado 20- Dirección de Inspección Vigilancia para la Protección al Usuario, adscrito a la Delegatura para la Protección al Usuario.

ARTÍCULO 2. COMUNICAR el contenido de la presente resolución a los siguientes

FUNCIONARIO QUE LO OCUPA	Correo electrónico
PUERTA MESA LUIS DAVID	davidpuertam@hotmail.com

DEPENDENCIA	Correo electrónico
DELEGATURA PARA LA PROTECCIÓN AL USUARIO	msierras@supersalud.gov.co
DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	nathalia.ocampo@supersalud.gov.co
ADMINISTRADOR SUPERARGO	requerimientossuperargo@supersalud.g

Continuación de la resolución, **Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario**

DEPENDENCIA	Correo electrónico
DELEGATURA PARA LA PROTECCIÓN AL USUARIO	msierras@supersalud.gov.co
DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	nathalia.ocampo@supersalud.gov.co
	ov.co
RFSOLUCIONES	rfsoluciones@supersalud.gov.co
SOPORTE OTI	soporte.oti@supersalud.gov.co
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	talentohumano@supersalud.gov.co

ARTÍCULO 3. PUBLICAR la presente resolución en los medios electrónicos institucionales.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y genera efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Dada en Bogotá D.C., a los 27 días del mes 04 de 2022.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente por:
Fabio Aristizábal Angel

Fabio Aristizábal Angel
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Proyectó: Fabian Andres Alvarez Betancourt
Revisó: Cesar Augusto Moreno Castro -- Yusef Abdel Morad Perez -- Ginna Fernanda Rojas Puertas
Aprobó: Fabio Aristizábal Angel